



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

Entre los suscritos a saber **YAIR DE JESÚS SOTO BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía No.15.385.877 expedida en La Ceja-Antioquia, en calidad de Secretario General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018, debidamente facultado para liquidar los Contratos y Convenios de conformidad con el artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018, quien en adelante se denominará **la UNIDAD**, y por la otra **GUSTAVO DELGADO GARAVITO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.020.189 de Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de **SUBATOURS S.A.S.**, Sociedad identificada con Nit.800.075.003-6, en adelante el **CONTRATISTA**, acordamos liquidar la Orden de Compra No.24626 de 2018, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en cumplimiento del Decreto Ley Número 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente celebró el 17 de septiembre de 2017, el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos CCE-283-1-AMP-2015 con el objeto de establecer: (a) las condiciones para el suministro de Tiquetes Aéreos al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; (c) las condiciones para el pago del suministro de Tiquetes Aéreos por parte de las Entidades Compradoras.

SEGUNDA: Que teniendo en cuenta lo anterior el 15 de enero de 2018, mediante la plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, LA UNIDAD generó la Orden de Compra No.24626, con EL CONTRATISTA, con la siguiente justificación: *"Suministro de Tiquetes Aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de los funcionarios y contratista que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad; así como para el desplazamiento de las víctimas siempre y cuando medie una orden judicial señalando que la entidad debe garantizar la comparecencia de las mismas a la diligencia y a los miembros del consejo directivo de la Unidad para el desarrollo de sus funciones".*

TERCERA: Que de conformidad con la Ficha Técnica el objeto de la Orden de Compra 24626 de 2018 fue: *"Solicitud Orden de Compra a través de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, para el suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales para el desplazamiento de funcionarios y contratistas que sean requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; así como para el desplazamiento de las víctimas siempre y cuando medie una orden judicial señalando que la Entidad debe garantizar la comparecencia de las mismas a la diligencia y de los miembros del Consejo Directivo de la Unidad para el desarrollo de sus funciones".*

CUARTA: Que según la Orden de Compra No.24626 de 2018, el plazo de ejecución inicial se estableció hasta el 16 de septiembre de 2018.

UP

4

3



El campo es de todos

Minagricultura



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

QUINTA: Que el valor establecido en la Orden de Compra fue por la suma de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$1.839.000.000)**, distribuidos presupuestalmente de la siguiente manera: a) La suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$650.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7618 de fecha 3 de enero de 2018 y Registro Presupuestal No.49018 de fecha 15 de enero de 2018; b) La suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$1.189.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7118 de fecha 3 de enero de 2018 y Registro Presupuestal No.49118 de fecha 15 de enero de 2018.

SEXTA: Que el 09 de agosto de 2018, a través de la plataforma de la Tienda Virtual se modificó la Orden de Compra No.24626 de 2018, para adicionar recursos por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$353.553.437)**, distribuidos presupuestalmente de la siguiente manera: a) la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$200.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7618 de 2018 y Registro Presupuestal No.49018 de 2018; b) La suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$153.553.437)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7118 de 2018 y Registro Presupuestal de No.49118 de 2018; por lo cual, el valor total de la Orden de Compra quedó en la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$2.192.553.437)**.

SÉPTIMA: Que el 05 de septiembre de 2018, a través de la plataforma de la Tienda Virtual se modificó la Orden de Compra No.24626 de 2018, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2018, toda vez que existen recursos por ejecutar y permiten dar continuidad al servicio de tiquetes.

OCTAVA: Que el 19 de octubre de 2018, a través de la plataforma de la Tienda Virtual se modificó la Orden de Compra No.24626 de 2018, para adicionar recursos por valor de **TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$329.696.299,73)**, distribuidos presupuestalmente de la siguiente manera: a) la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$88.096.535)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7618 de 2018 y Registro Presupuestal No.49018 de 2018; b) La suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$241.599.764,73)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7118 de 2018 y Registro Presupuestal de No.49118 de 2018, por lo cual, el valor total de la Orden de Compra quedó en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$2.522.249.736,73)**.



El campo es de todos

Milagro cultura



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

NOVENA: Que el 20 de diciembre de 2018, a través de la plataforma de la Tienda Virtual se modificó la Orden de Compra No.24626 de 2018, prorrogando el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2019, toda vez que existen recursos por ejecutar y permiten dar continuidad al servicio de tiquetes.

DÉCIMA: Que el 08 de enero de 2019, a través de la plataforma de la Tienda Virtual se modificó la Orden de Compra No.24626 de 2018, para reducir recursos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$249.989.867)**, por lo cual el valor total de la Orden de Compra quedó en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$2.272.259.869,73)**, sin especificar el respaldo presupuestal.

DÉCIMA PRIMERA: Que teniendo en cuenta la modificación contractual realizada el 8 de enero de 2019, en la cual no se especifica el respaldo presupuestal, nuevamente el 11 de enero de 2019, a través de la plataforma de la Tienda Virtual se modificó la Orden de Compra No.24626 de 2018, por el mismo valor y se especifican los respaldos presupuestales; por lo cual, se reducen recursos por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE., (\$249.989.867)**, distribuidos presupuestalmente de la siguiente manera: a) la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$134.711.064)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.7618 de 2018 y Registro Presupuestal No.49018 de 2018; b) La suma de **CIENTO QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE., (\$115.278.803)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7118 de 2018 y Registro Presupuestal de No.49118 de 2018, por lo cual el valor total de la Orden de Compra quedó en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$2.272.259.869,73)**.


DÉCIMA SEGUNDA: Que el 28 de febrero de 2019, a través de la plataforma de la Tienda Virtual se modificó la Orden de Compra No.24626 de 2018 de la siguiente manera:

- a) Se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 15 de abril de 2019, dado que Colombia Compra Eficiente no cuenta con Acuerdo Marco de Precios de servicio de tiquetes aéreos vigentes para el año 2019.
- b) Adicionar recursos por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$236.250.000)**, distribuidos presupuestalmente de la siguiente manera: a) la suma de **CIEN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE., (\$100.250.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.12319 de fecha 27 de febrero de 2019 y Registro Presupuestal No.249219 de fecha 28 de febrero de 2019.



El campo es de todos

Minagricultura

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

2019; b) La suma de **CIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$126.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12419 de fecha 27 de febrero de 2019 y Registro Presupuestal de No.249319 de fecha 28 de febrero de 2019, c) La suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE., (\$10.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 719 de fecha 27 de febrero de 2019, y Registro Presupuestal No.9619 de fecha 28 de febrero de 2019, por lo cual el valor total de la Orden de Compra quedó en la suma de **DOS MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$2.508.509.869,73)**.

DÉCIMA TERCERA: Que la supervisión de conformidad con la Orden de Compra No.24626 de 2018, fue ejercida de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL
CARLOS AURELIO PLANELLS MATALLANA	Jefe Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano	15/01/2018	10/06/2019
YAIR DE JESÚS SOTO BUILES	Secretario General de la UNIDAD	11/06/2019	11/06/2019
DOLLY MAYRENE BOHORQUEZ FIERRO	Contratista Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano	12/06/2019	31/12/2019
YAIR DE JESÚS SOTO BUILES	Secretario General de la UNIDAD	01/01/2020	26/02/2020
DOLLY MAYRENE BOHORQUEZ FIERRO	Contratista Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano	27/02/2020	HASTA SU LIQUIDACIÓN

DÉCIMA CUARTA: Que la supervisión mediante Memorando Interno GTDH 00884 de 2019, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado la liquidación de la Orden de Compra No.24626 de 2018.

DÉCIMA QUINTA: Que de acuerdo con el balance financiero del Informe Final de Supervisión de fecha 10 de junio de 2019, el valor ejecutado por el CONTRATISTA y avalado por la supervisión ascendió a la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$2.413.121.540)**, quedando recursos no ejecutados por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$95.388.329,73)**, los cuales fueron liberados por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad de la siguiente manera:

UP
2



El campo es de todos

Minagricultura



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

- a) El 12 de junio de 2019, del Registro Presupuestal No. 49118 de 2018, la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE., (\$2.622.924,00).**
- b) El 5 de julio de 2019, del Registro Presupuestal No.249219 de 2019, la suma de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE., (\$33.694,00),**
- c) El 5 de julio de 2019, del Registro Presupuestal No.249319 de 2019, la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES VEINTICUATRO MIL CINCUENTAY UN PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE., (\$84.024.051,73).**
- d) Y el 5 de julio de 2019, del Registro Presupuestal No.8619 de 2019, la suma de **OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE., (\$8.707.660,00).**

DÉCIMA SEXTA: Que se realizaron los siguientes reintegros a la Dirección del Tesoro Nacional por penalización realizada a los siguientes colaboradores de la UNIDAD, motivada por la no utilización de los tiquetes y no informar oportunamente de la cancelación de la comisión, tal como se describe en el siguiente cuadro:

REINTEGROS ORDEN DE COMPRA 24626-2018			
FUNCIONAMIENTO			
No Cuenta 61011516 Reintegro Gastos de Funcionamiento			
COLABORADOR	DEPENDENCIA	VALOR REINTEGRO	FECHA DEL REINTEGRO
FELIPE GONZÁLEZ	SOCIAL	\$162,832	2-03-2018
GIOVANNY PÉREZ CEBALLOS	FONDO	\$153,000	1-10-2018
TOTAL		\$315,832	

REINTEGROS ORDEN DE COMPRA 24626-2018			
INVERSIÓN			
No Cuenta 61011516 Reintegro Gastos de Inversión			
COLABORADOR	DEPENDENCIA	VALOR REINTEGRO	FECHA DEL REINTEGRO
ÁNGELA TATIANA RÍOS	D.T NORTE DE SANTANDER	\$162,832	16-03-2018
GISELA TRUJILLO	FONDO	\$153,000	21-09-2018
CATERINE REY	ADMINISTRATIVA	\$162,832	24-09-2018
TOTAL		\$478,664	





UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

DÉCIMA SÉPTIMA: Que según el Certificado de Pagos TES – 92 de fecha 12 de julio de 2019, expedido por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la Unidad, se efectuaron pagos a favor del **CONTRATISTA** por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE., (\$2.413.121.540)**, con cargo a los Registros Presupuestales No.49018 y 49118, ambos de 2018, y 249219, 249319 y 8619 de 2019.

DÉCIMA OCTAVA: Que mediante Certificación de Legalización Contable expedida por el Grupo de Gestión Económica y Financiera de la UNIDAD de fecha 10 de julio de 2019, se indica: (...) *Que de acuerdo con la información soporte de los registros de la Contabilidad, con corte a la fecha de la presente certificación, la Orden de Compra No.24626 de 2018, suscrita con **SUBATOURS S.A.S**, con NIT. 800.075.003-6, no presenta partidas conciliatorias ni saldos pendiente por legalizar contablemente*”.

DÉCIMA NOVENA: Que mediante el Informe Final de fecha 10 de junio de 2019, la supervisión deja constancia que el **CONTRATISTA** cumplió con el objeto contractual y las obligaciones, incluidas las relacionadas con el pago de los aportes al Sistema Integrado de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la cláusula 10 - **Facturación y pago** - del Acuerdo Marco de Precios para el suministro de Tiquetes Aéreos CCE-283-1-AMP-2015.

VIGÉSIMA: Que de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el Supervisor verificó, que las facturas generadas fueron aprobadas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de proceder a la liquidación y cierre de la Orden de Compra No.24626 de 2018.

VIGÉSIMA PRIMERA: Que para la elaboración de la presente Acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte del expediente de la Orden de Compra No.24626 de 2018, tales como: i) Solicitud de liquidación, ii) Informe Final de Supervisión, iii) Informes Periódicos de Supervisión, iv) Certificación de Autorización de pago o Desembolso, autorizados por la supervisión, v) Certificados de Cumplimiento y Recibido a Satisfacción por parte de la supervisión, vi) Certificado de Tesorería -92 de 2019, vii) Certificación de legalización contable, viii) Informes de Gestión presentados por el Contratista, ix) facturas aprobadas por el supervisor. Esta información se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.


VIGÉSIMA SEGUNDA: Que todos los documentos que soportan la ejecución de la Orden de Compra No.24626 de 2018, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

VIGÉSIMA TERCERA: De conformidad con las anteriores consideraciones y con base en los documentos que reposan en el expediente de la Orden de Compra No.24626 de 2018, se procede a efectuar la presente liquidación, la cual se registrará por las siguientes:



El campo es de todos

Minagricultura

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la Orden de Compra No.24626 de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: De acuerdo con el Informe Final de Supervisión y el Certificado de Pagos TES - 92 de 2019, el Balance financiero es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$1.839.000.000,00
VALOR ADICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA	\$919.499.736,73
VALOR REDUCCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	\$249.989.867,00
VALOR FINAL DE LA ORDEN DE LA COMPRA	\$2.508.509.869,73
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$2.413.916.046,00
VALOR REINTEGROS A LA DTN	-\$794,496
TOTAL PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA	\$2.413.121.540,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0,00
VALOR NO EJECUTADO	\$95.388.329,73
VALOR LIBERADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No. 49118 DE 2018	\$2.622.924,00
VALOR LIBERADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No.249219 DE 2019	\$33.694,00
VALOR LIBERADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No.249219 DE 2019	\$84.024.051,73
VALOR LIBERADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL No.8619 DE 2019	\$8.707.660,00


CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo

UP

4

X

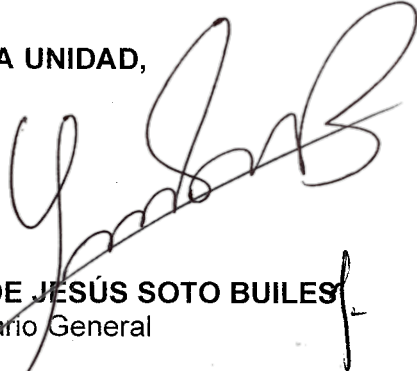


	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y DE MUTUO ACUERDO ORDEN DE LA COMPRA No.24626 DE 2018 SUSCRITA ENTRE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y SUBATOURS S.A.S.

cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con la Orden de Compra No.24626 de 2018.

Para constancia se firma el día, **21 ABRIL 2020**

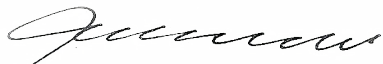
POR LA UNIDAD,



YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

VoBo Supervisor,


POR EL CONTRATISTA,



GUSTAVO DELGADO GARAVITO
Representante Legal
SUBATOURS S.A.S.



DOLLY MAYRENE BOHORQUEZ FIERRO
Contratista Grupo de Gestión del Talento y Desarrollo Humano

 Elaboró: Wilfredo A Toro Rodríguez – Contratista del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Héctor Hernando Acosta Jiménez – Coordinador del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado



MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	298944
Número de orden de compra a modificar:	24626

Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
Nombre del solicitante:	Hector Hernando Acosta Jimenez
Proveedor:	Subatours S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Tiquetes Aéreos

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-11-23 12:28:43

Detalle o justificación

SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL Y CIERRE DE LA ORDEN DE COMPRA 24626-2018 EN LA PLATAFORMA VIRTUAL, PARA LO CUAL SE ANEXA ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL SUSCRITA POR LAS PARTES

Firma ordenador del gasto

Nombre: YAIR DE JESUS SOTO BUILES

Documento: C.C.No.15.385.877.

Firma de proveedor

Nombre: GUSTAVO DELGADO GARAVITO

Documento: 17.020.189